



# Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2339

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO

SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. AMABLE JOSE ANTONIO

SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: C.P.N. GUASTAVINO

SEBASTIÁN ALEJANDRO

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. MAZUR CARLOS M.

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing: NIELSEN NESTOR CARLOS

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN

SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: Dra. FLORES GABRIELA ANDREA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB

VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL

VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

### CONCEJALES:

Prof. TRAID LAURA

Ing. CARDOZO HECTOR

Dña. SCROMEDA LUCIANA

Ing. ROMERO DARDO

Ing. ALMIRON SAMIRA

Dr. MARTINEZ HORACIO

Prof. SALOM JUDITH

Dr. KOCH SANTIAGO

Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA

Dr. VELAZQUEZ PABLO

Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA

SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2339.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 de Diciembre del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

<b>ORDENANZA IX N° 613: «SE declara ciudadano ilustre de la Ciudad de Posadas al Sr. Ernesto Finito Gehrmann »(PROMULGACIÓN AUTOMÁTICA).-»-----</b>	<b>Pág. 3</b>
<b>ORDENANZA XI N° 169: «SE inscriba en la Dirección General del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia».-----</b>	<b>Pág. 4 y 5</b>
<b>DECRETO N° 1120/2025: PROMÜLGASE y TÉNGASE por Ordenanza de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura XI N° 169».-----</b>	<b>Pág. 5</b>
<b>ORDENANZA XI N° 170: «SE inscriba en la Dirección General del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia».-----</b>	<b>Pág. 6 y 7</b>
<b>DECRETO N° 1119/2025: PROMÜLGASE y TÉNGASE por Ordenanza de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura XI N° 170».-----</b>	<b>Pág. 7</b>

# ORDENANZA IX N° 613

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

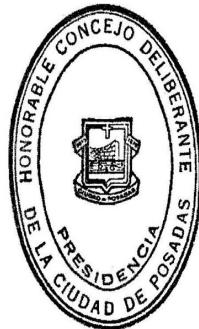
SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se declara Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Posadas al señor Ernesto "FINITO" Gehrman, en reconocimiento a su destacada trayectoria como máximo exponente del básquet misionero y por su invaluable aporte al desarrollo del deporte local.-

ARTÍCULO 2.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 35 del día 27 de noviembre de 2025.-



Firmado digitalmente por:  
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente  
por: MAZAL Malena

# ORDENANZA XI N° 169

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se inscriba en la Dirección General del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia a efectos de poder realizar actos de disposición sobre el excedente de terreno denominado catastralmente como: Sección 001, chacra 0000, manzana 0089, parcela 010C, sección 001, de este Municipio, cuyas dimensiones lineales y linderos son las siguientes: Parcela designada como Lote 6A que proviene del Lote 6, solar Sudeste de la manzana 89 de la ciudad de Posadas, Municipio Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, que mide: Partiendo del vértice "D", esquinero Noreste, con dirección Sur y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'00", se llega al vértice "C" a una distancia de 1,88 m. A partir de C, con ángulo interno de 90°00'00", lado C-F de 25,98 m; a partir de F, con ángulo interno de 90°00'00", lado F-E de 1,88 m; a partir de E, con ángulo interno de 90°00'00", lado E-D de 25,98 m, encerrando una superficie de 48,8424 m2. Y linda: lado D-C con calle Félix de Azara (37); lado C-F con parcela 10A- lote 6B; lado F-E con parcela 15 - lote 8; lado E-D con parcela 9 - lote 5. Todo conforme al Plano de Mensura N° 1345 registrado en 1962 en la Dirección General de Catastro, y que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir a título de venta a favor de Sánchez Romina Valeria DNI N° 30.389.428, Sánchez Rodrigo Joaquín DNI N° 34.274.933 y Sánchez María Florencia DNI N° 32.608.326, el excedente de terreno cuya inscripción de dominio se dispone en el Artículo 1.-

ARTÍCULO 3.- Se fija como precio de venta el que surja de la tasación que efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, el que deberá ser notificado a la interesada. -

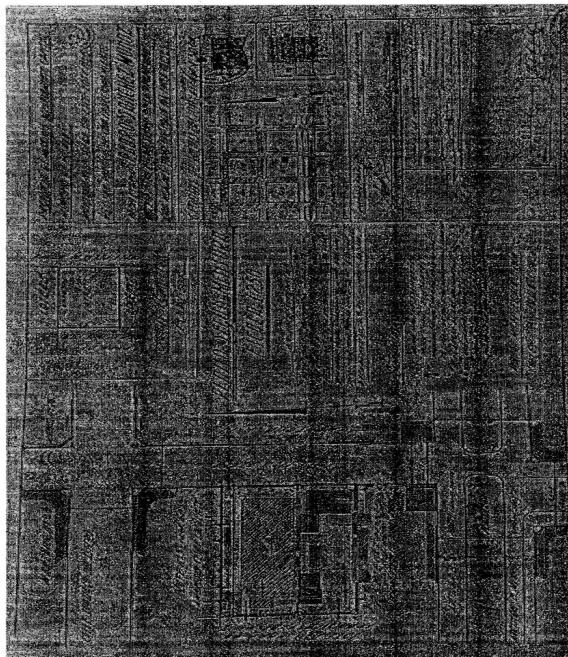
ARTÍCULO 4.- Se establece que los interesados contarán con treinta días (30) una vez notificados del valor de la tasación, para elegir la forma de pago, la que podrá ser al contado o en cuotas. En caso de optar por pagar al contado, deberá abonar dentro de los treinta días (30) de aceptación. En el caso de optar por abonar en cuotas, estas no podrán ser mayores a doce (12), y con los intereses y demás condiciones que fije la Dirección General de Rentas ante la cual se deberá formalizar el respectivo convenio de pago, dentro del plazo mencionado.-

ARTÍCULO 5.- Se autoriza al Intendente Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio, cuyos gastos deberán ser abonados por la adquiriente.-

ARTÍCULO 6.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 32 del día 06 de noviembre de 2025.-





Abog. Jair Dib  
Presidente

Firmado digitalmente por:  
TURKIENICZ Gustavo Hernan

---

**DECRETO N° 1120 de fecha 02 de Diciembre del 2025: PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura XI N° 169»

**ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 06/11/2025, bajo la nomenclatura XI N° 169, según texto de la misma y su Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto. —

**ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica y la Ordenanza I N° 88.-

**ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Planificación Estratégica y Territorial, y de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

**ARTÍCULO 4º.-PROTOCOLÍCESE.** Regístrese. Remítase autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.

ARCHÍVESE. □

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.- Ing. Mazur.- C.P. Guastavino.

# **ORDENANZA XI N° 170**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

## **ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1.- Se inscriba en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia a efectos de poder realizar actos de disposición sobre el excedente de terreno denominado catastralmente como: Sección 001, chacra 0000, manzana 0145, parcela 0023, de este Municipio, cuyo deslinde es el siguiente: Lote 3 excedente, proveniente de la Mitad Sud Solar Noreste de la manzana 145 de la ciudad de Posadas, Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, que mide y linda: Partiendo del esquinero Suroeste sobre calle Jujuy (49), con dirección Norte y ángulo interno de 90°00'00", se llega al vértice siguiente "B" a una distancia de 1,25 m., lindando con calle Jujuy (49). A partir de B, con ángulo interno de 90°00'00", lado BC de 43,70 m., que linda con parcela 21. A partir de C, con ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 13,90 m., que linda con parcela 32 – lote 1 y con parcela 7; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'00", lado de 0,40 m., que linda con parcela 13 – lote 1. A partir de éste último, con ángulo interno de 90°00'00", lado de 12,65 m., que linda con parcela 20B – lote 2. A partir de éste, con ángulo interno de 270°00'00", lado de 43,30 m., que también linda con parcela 20B – lote 2; encerrando una superficie total de 59,685 m2. Todo conforme al Plano de Mensura N° 7180 registrado en la Dirección General de Catastro, que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir a título de venta a favor de Carmen Elisa Núñez, DNI N° 4.468.146, el excedente de terreno cuya inscripción de dominio se dispone en el Artículo 1.-

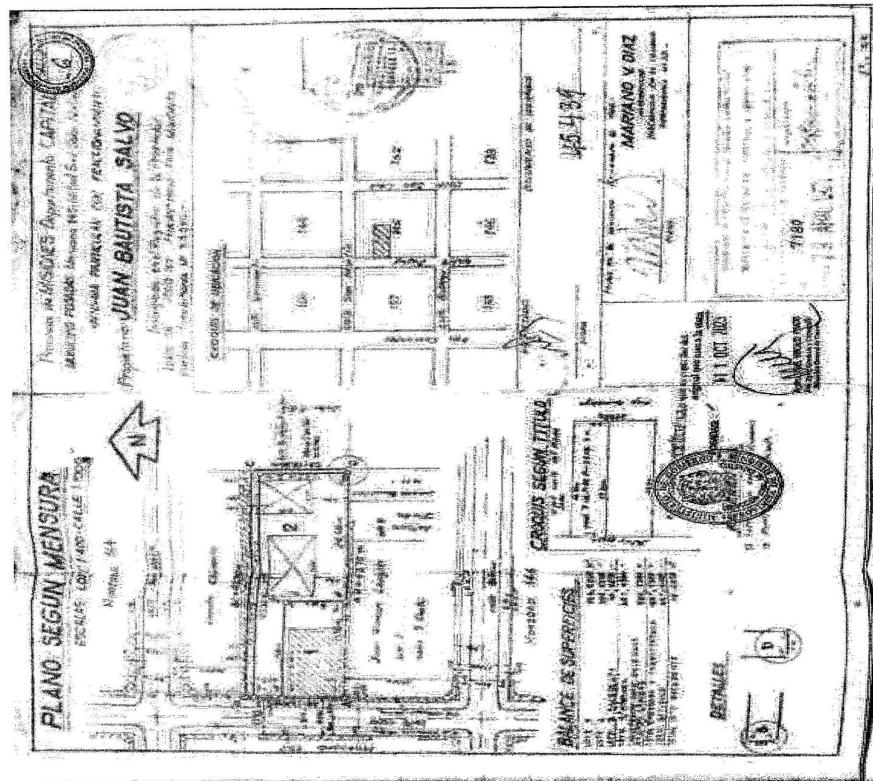
ARTÍCULO 3.- Se fija como precio de venta el que surja de la tasación que efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, el que deberá ser notificado a la interesada.-

ARTÍCULO 4.- Se establece que la interesada contará con 30 (treinta) días una vez notificados del valor de la tasación para elegir la forma de pago la que podrá ser al contado o en cuotas. En caso de optar por pagar al contado, deberá abonar dentro de los 30 (treinta) días de aceptación. En el caso de optar por abonar en cuotas, estas no podrán ser mayores a 12 (doce) con los intereses y demás condiciones que fije la Dirección General de Rentas ante la cual se deberá formalizar el respectivo convenio de pago dentro del plazo mencionado.-

ARTÍCULO 5.- Se autoriza al Intendente Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio, cuyos gastos deberán ser abonados por la adquiriente.-

ARTÍCULO 6.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 32 del día 06 de noviembre de 2025.-



  
**Abog. Jair Dib**  
 Presidente

Firmado digitalmente por:  
 TURKIENICZ Gustavo Hernan

**DECRETO N° 1119 de fecha 02 de Diciembre del 2025: PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura XI N° 170»

**ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 06/11/2025, bajo la nomenclatura XI N° 170, según texto de la misma y su Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto. —

**ARTÍCULO 2º.-PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica y la Ordenanza I N° 88.-

**ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Planificación Estratégica y Territorial, y de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

**ARTÍCULO 4º.-PROTOCOLÍCESE.** Regístrese. Remítase autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.- Ing. Mazur.- C.P. Guastavino.

